



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 15 de febrero del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00574-R-16**

**Lima, 12 de febrero del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 17879-SG-15 del Vicerrectorado de Investigación, sobre reconocimiento de grupos estudiantiles dedicados a la investigación, transferencia e innovación.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 2063-VRI-2015, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe el reconocimiento de diez (10) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente dedicados a la investigación, transferencia e innovación 2016 de las Facultades de Ingeniería Industrial y de Ciencias Contables, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 5438-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 11 de enero del 2016, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 14 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

### SE RESUELVE:

1° Aprobar el reconocimiento de diez (10) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente dedicados a la investigación, transferencia e innovación 2016 de las Facultades que se indica, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad, según el siguiente detalle:

FACULTAD	FINANCIAMIENTO POR GE S/.	N° DE GRUPOS ESTUDIANTILES	TOTAL POR FACULTAD S/.
Ingeniería Industrial	1,500.00	08	12,000.00
Ciencias Contables	1,500.00	02	3,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>15,000.00</b>

2° Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**